

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

16 de septiembre de 1981

Núm. 110-I 1

TRATADO

Del Atlántico Norte.

Remisión a la Comisión y plazo de presentación de enmiendas.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 15 de los corrientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del vigente Reglamento de la Cámara, ha decidido que la Comisión de Asuntos Exteriores es la competente para tramitar el Tratado del Atlántico Norte.

Los señores Diputados y los Grupos parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el 3 de octubre, para presentar enmiendas al citado Trata-

do, cuyo texto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 110-I, de 9 de septiembre de 1981.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del vigente Reglamento de la Cámara, las propuestas de no ratificación, aplazamiento o reserva al citado Convenio se tramitarán, en todo caso, como enmiendas a la totalidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (5)
Depósito legal: M. 12.200 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID